

**“EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR INVITA A ACREDITAR Y ACTUALIZAR LOS REQUISITOS HABILITANTES PARA LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA DE OFERENTES HABILITADOS CON LOS CUALES EL ICBF PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS DE APOORTE PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN EL TERRITORIO NACIONAL, A TRAVÉS DEL CUAL SE BRINDA UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES INSCRITOS EN LA MATRICULA OFICIAL ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS Y ESTÁNDARES DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR”**

**CONVOCATORIA PUBLICA N° 003 DE 2012**



**DOCUMENTO DE RESPUESTA CONVOCATORIA PÚBLICA N° 003 DE 2012  
(PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE 2013)**

**Diciembre 10 de 2012**

Página 1 de 3

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- se permite presentar la respuesta a una observación remitida al correo oficial de la **Convocatoria Pública N° 003 de 2012**:

<b>Representante</b>	<b>HENRY KEEP MORALES</b>
<b>Empresa</b>	<b>VEEDURIA INTERVEEB</b>

### Observación N° 1

*“El suscrito Veedor Ciudadano HENRY KEEP Solicita respetuosamente al ICBF, se sirva aclarar el motivo de la demora en resolver mi petición presentada en audiencia pública el día 7 de diciembre de 2012 con anexos de certificación en atrasos de pagos a parafiscales por parte del proponente FUNDACIÓN UNIDOS POR COLOMBIA. esa petición se presento ante ustedes y se les aporó evidencia contundente proveniente de las regionales del ICBF Bolívar y Córdoba, se les alerto que el proponente en mención se encuentra con pagos atrasados en parafiscales, debido a esto solicite ante el ICBF la efectiva verificación interna en las regionales Córdoba y Bolívar. Pero desde el 7 de Diciembre fecha de mi petición hasta la fecha de hoy no he recibido respuesta alguna por parte de los funcionarios encargados de la licitación CP 003-2012 sobre esta denuncia, donde efectivamente las dependencias de recaudo de parafiscal del ICBF regional Córdoba y Bolívar me certifican que el proponente se encuentra con pagos atrasados en parafiscal ICBF. Ahora resulta que el proponente FUNDACIÓN UNIDOS POR COLOMBIA después de mi denuncia aporta supuestos pagos a parafiscal extemporáneos o falsos, toda vez que estos no se reflejan en las oficinas de recaudo del ICBF regional Bolívar y Córdoba. También quiero solicitar al comité evaluador y a los responsables de esta convocatoria CP 03-2012, se sirvan verificar con la oficina de Jurídica del ICBF regional Bolívar la resolución de sanción y multa en firme contra el contrato 588 de 2011 el cual el proponente FUNDACIÓN UNIDOS POR COLOMBIA aporó a esta convocatoria como experiencia por Bolívar, resolución de sanción la cual reposa en esta dependencia del ICBF regional Bolívar, como también reposa en la oficina de la Comisión de auditoría de la Contraloría departamental de Bolívar, oficina la cual se encuentra instalada dentro de la misma regional ICBF Bolívar. En aras de la transparencia y de la legalidad solicito que se me publique esta observación en el portal de la convocatoria pública 003-2012 del ICBF”.*

### Respuesta:

Teniendo en cuenta la importancia del control social de las veedurías ciudadanas sobre el trámite de la Convocatoria Pública N° 003 de 2012, con ocasión de la solicitud y soportes allegados por el veedor Henry Keep en la audiencia pública de determinación del orden de elegibilidad y adjudicación celebrada el viernes 7 de diciembre de 2012, en aras de emitir una respuesta plenamente soportada y de fondo, la Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General, en la misma fecha, solicitó a la dependencia competente una fiscalización de la FUNDACIÓN UNIDOS POR COLOMBIA, a efectos de verificar el cumplimiento efectivo del pago de aportes parafiscales.



República de Colombia  
Departamento Administrativo Para La Prosperidad Social  
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
Cecilia de la Fuente de Lleras  
Dirección de Contratación

Prosperidad  
para todos

Con fundamento en lo anterior, se advierte que en el periodo que ha transcurrido desde el mencionado requerimiento, el ICBF ha adelantado las gestiones necesarias para emitir un pronunciamiento soportado sobre el particular, cuyo resultado será informado oportunamente a los interesados en la CP 003 de 2012.